

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1619-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1619

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	211,748.9
Muestra Auditada	188,942.5
Representatividad de la Muestra	89.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, fueron por 211,748.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 188,942.5 miles de pesos, que representó el 89.2%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP Quintana Roo), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2024 (FAETA 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
El Gobierno del Estado de Quintana Roo emitió el “Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del estado de Quintana Roo”, las cuales fueron de observancia obligatoria para el CONALEP Quintana Roo.	
El Gobierno del Estado de Quintana Roo contó con un Código de Ética, publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo el 8 de marzo de 2023, el cual fue de observancia obligatoria para el CONALEP Quintana Roo.	
El CONALEP Quintana Roo estableció formalmente un código de conducta para todo el personal de la institución, el cual fue difundido a través de la red local, correo electrónico y página de Internet, entre otros.	
El CONALEP Quintana Roo contó con un Catálogo de Puestos con actualización en 2019.	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
EL CONALEP Quintana Roo contó con un Programa Anual 2024, que estableció sus objetivos y metas.	EL CONALEP Quintana Roo no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
EL CONALEP Quintana Roo determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Programa Anual 2024.	
El CONALEP Quintana Roo identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en las Cédulas de Evaluación de Impacto y Probabilidad; Matriz Riesgo-Control y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).	
El CONALEP Quintana Roo implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, Periodo Anual 2024.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
El CONALEP Quintana Roo contó con un programa para el fortalecimiento del Control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.	
El CONALEP Quintana Roo contó con un Reglamento Interno y un Manual de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, en los cuales se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, con actualización el 10 de noviembre y 29 de julio de 2005, respectivamente.	
El CONALEP Quintana Roo proporcionó evidencia de que contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FORTALEZAS	DEBILIDADES
de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
El CONALEP Quintana Roo contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, por el periodo anual 2024.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
El CONALEP Quintana Roo implantó formalmente un Programa Institucional 2021-2024 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.	
El CONALEP Quintana Roo estableció al responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
El CONALEP Quintana Roo elaboró un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y un Informe Anual, en el que se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), el cual se estableció en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, del Comité de Control y Desempeño Institucional del CONALEP Quintana Roo de fecha 31 de octubre de 2024.	
El CONALEP Quintana Roo aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	
SUPERVISIÓN	
El CONALEP Quintana Roo evaluó los objetivos y metas (indicadores), respecto del Programa Anual 2024 del CONALEP Quintana Roo, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2023 de fecha 30 de julio 2024.	
El CONALEP Quintana Roo realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como riesgos de las actividades críticas del proceso, incluidos los riesgos de fraude o corrupción y sus mecanismos de mitigación, mediante las Cédulas de Evaluación de Control Interno Nivel Alto y Nivel Proceso y en el Informe de Resultados de la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP Quintana Roo.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 99.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Quintana Roo en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FAETA 2024 por 211,748.9 miles de pesos, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y ésta, a su vez, transfirió los recursos del fondo al CONALEP Quintana Roo por un monto de 145,174.3 miles de pesos y al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo (IEEJA) por 66,574.6 miles de pesos, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones; además, se verificó que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía. Adicionalmente, se verificó que la SEFIPLAN emitió los recibos oficiales de los recursos depositados del FAETA 2024 en sus cuentas bancarias, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPyP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA remitieron, en tiempo y forma, los recibos oficiales a la SEFIPLAN de los recursos depositados del FAETA 2024.
- b) La SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2024, por cada componente de Educación Tecnológica y de Educación para Adultos (CONALEP Quintana Roo e IEEJA), en las que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo por 145,174.3 miles de pesos, y sus rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 41.5 miles de pesos, en el caso del componente de Educación Tecnológica y recursos del fondo por 66,574.6 miles de pesos, y sus rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 53.2 miles de pesos y al 31 de enero de 2025 por 0.1 miles de pesos para un total de 53.3 miles de pesos, en el caso del componente de Educación para Adultos, las cuales fueron notificadas en tiempo y forma a la DGPyP"C" de la SHCP; adicionalmente, se constató que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se comprobó que la SEFIPLAN no transfirió recursos del FAETA 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos; además, se constató que los saldos en las cuentas bancarias del fondo al 31 de diciembre de 2024, se correspondieron con los reportados como pendientes de pagar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha.

3. El CONALEP Quintana Roo abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2024 por 145,174.3 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 0.5 miles de pesos y al 31 de enero de 2025 por 0.3 miles de pesos, para un total de 0.8 miles de pesos, la cual fue notificada en tiempo y forma a la SEFIPLAN; además, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo; adicionalmente, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de enero de 2025 se correspondieron con los reportados como pendientes de pagar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; sin embargo, se identificó que el CONALEP Quintana Roo utilizó tres cuentas bancarias adicionales para administrar los recursos del fondo, dos cuentas bancarias para el pago y dispersión de la nómina y la tercera cuenta para el pago de los gastos de operación, las cuales no fueron específicas para los recursos del fondo, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en estas cuentas bancarias correspondieron a los recursos del FAETA 2024.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.0004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El IEEJA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2024 por 66,574.6 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 1.7 miles de pesos, la cual fue notificada en tiempo y forma a la SEFIPLAN; además, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo; adicionalmente, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de enero de 2025 se correspondieron con los reportados como pendientes de pagar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; sin embargo, se identificó que el IEEJA utilizó tres cuentas bancarias adicionales para administrar los recursos del fondo, una cuenta bancaria para el pago y dispersión de la nómina y dos cuentas para el pago de impuestos y seguridad social, las cuales no fueron específicas para los recursos del fondo, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en estas cuentas bancarias corresponden a los recursos del FAETA 2024.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.0004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIPLAN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FAETA 2024 por 211,748.9 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias del fondo al 31 de diciembre de 2024 por 94.7 miles de pesos y al 31 de enero de 2025 por 0.1 miles de pesos, para un total de 94.8 miles de pesos, y los egresos por los recursos transferidos del fondo a los ejecutores del gasto; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente entre sí. Por otra parte, se verificó que el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos correspondientes al FAETA 2024 por 145,174.3 miles de pesos y 66,574.6 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 por 0.5 miles de pesos y 1.7 miles de pesos y al 31 de enero de 2025 por 0.3 miles de pesos para un total de 0.8 miles de pesos y 1.7 miles de pesos, respectivamente; además, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo coincide entre sí.
- b) De la documentación justificativa y comprobatoria de una muestra de erogaciones realizadas por el CONALEP Quintana Roo con recursos del FAETA 2024 por 134,396.8 miles de pesos, se verificó que de las operaciones en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” por 131,889.4 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 352.0 miles de pesos, y 3000 “Servicios Generales” por 2,155.4 miles de pesos, fueron registradas contable y presupuestariamente, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, fue identificada con el sello “OPERADO FAETA Ejercicio Fiscal 2024”, y se contó con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (en formatos XML y PDF); además, se verificó que los registros contables y presupuestarios son específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.
- c) De la documentación justificativa y comprobatoria de una muestra de erogaciones realizadas por el IEEJA con recursos del FAETA 2024 por 49,754.2 miles de pesos, se verificó que de las operaciones en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” por 43,357.3 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 135.0 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 52.5 miles de pesos y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 6,209.4 miles de pesos, fueron registradas contable y presupuestariamente, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, fue identificada con el sello “OPERADO FAETA Ejercicio Fiscal 2024”, y se contó con los archivos electrónicos CFDI (en formatos XML y PDF);

además, se verificó que los registros contables y presupuestarios son específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

Destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del FAETA 2024 por 211,748.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 211,526.1 miles de pesos, por lo que a esta fecha se determinaron recursos no comprometidos por 222.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 26 de febrero de 2025, antes de la revisión y después del plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, se devengaron 208,185.8 miles de pesos, monto que representó el 98.3% de los recursos ministrados, y se pagaron 203,952.1 miles de pesos a la misma fecha; asimismo, al 31 de enero de 2025 se pagaron 206,957.4 miles de pesos, para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, por lo que se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre de 2024 por 3,340.3 miles de pesos, y recursos no pagados al 31 de enero de 2025 por 1,228.4 miles de pesos, para un total de 4,568.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 15 de enero y el 28 de febrero de 2025, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de enero de 2025
CONALEP Quintana Roo						
Servicios personales	136,458.1	136,458.1	133,117.8	62.9	129,206.6	131,889.4
Materiales y Suministros	758.0	758.0	758.0	0.3	758.0	758.0
Servicios Generales	7,958.2	7,958.2	7,958.2	3.8	7,948.7	7,958.2
SUBTOTAL CONALEP	145,174.3	145,174.3	141,834.0	67.0	137,913.3	140,605.6
IEEJA						
Servicios personales	43,578.1	43,357.4	43,357.4	20.5	43,350.7	43,357.4
Materiales y Suministros	4,293.0	4,293.0	4,293.0	2.0	4,142.7	4,293.0
Servicios Generales	6,784.1	6,782.8	6,782.8	3.2	6,705.3	6,782.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,919.4	11,918.6	11,918.6	5.6	11,840.1	11,918.6
SUBTOTAL IEEJA	66,574.6	66,351.8	66,351.8	31.3	66,038.8	66,351.8
TOTAL	211,748.9	211,526.1	208,185.8	98.3	203,952.1	206,957.4

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN al 31 de enero de 2025, por un total de 94.8 miles de pesos, no fueron transferidos ni al CONALEP Quintana Roo, ni al IEEJA, y se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa. Además, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del CONALEP Quintana Roo al 31 de enero de 2025 por 0.8 miles de pesos y los generados por el IEEJA al 31 de enero de 2025 por 1.7 miles de pesos, para un total de 2.5 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa.

Por lo anterior, se determinaron recursos del FAETA 2024 no comprometidos, ni devengados y no pagados que se reintegraron a la TESOFE y que no se aplicaron en los objetivos del fondo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.0004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión de una muestra de 75 trabajadores pertenecientes al CONALEP Quintana Roo, se verificó que 73 trabajadores cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado, de los que en 42 casos se verificó su registro en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública y 31 cumplen con la escolaridad requerida para el puesto correspondiente; sin embargo, se identificaron 2 trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado durante el ejercicio 2024, los cuales recibieron pagos improcedentes con recursos del FAETA por 520.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y el cálculo por las percepciones que debió recibir 1 trabajador, de acuerdo con el perfil acreditado, con lo que se justifican los pagos con recursos del fondo por 125,279.04 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por la diferencia entre lo que debió percibir y lo percibido de 1 trabajador por 40,194.00 pesos, por los pagos a otro trabajador que no cumplió con el perfil requerido por 355,140.00 pesos y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 57.00 pesos; adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.0006/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de 75 trabajadores pertenecientes al IEEJA, se verificó que cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado, de los que en 22 casos se verificó su registro en el RNP de la SEP y 53 cumplen con la escolaridad requerida para el puesto correspondiente.
- b) El CONALEP Quintana Roo y el IEEJA destinaron recursos del FAETA 2024 por 175,246.8 miles de pesos, para el pago de servicios personales; asimismo, se verificó que los sueldos pagados al personal administrativo, técnico y manual (base y confianza), así como al personal docente y de mandos medios y superiores, se ajustaron a las plazas y categorías, número de horas, semana y mes de las plantillas y tabuladores autorizados para el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA, y que los pagos por compensaciones, prestaciones, vales y estímulos se efectuaron de conformidad con el contrato colectivo de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Durante el ejercicio fiscal 2024, no se realizaron pagos al personal después que causó baja definitiva ni al personal que contó con licencia sin goce de sueldo; asimismo, no se cancelaron pagos de nómina.
- d) El CONALEP Quintana Roo y el IEEJA no otorgaron licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo a su personal para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- e) El CONALEP Quintana Roo no otorgó licencias con goce de sueldo por comisiones sindicales; asimismo, se otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones sindicales a cinco trabajadores del IEEJA, las cuales fueron autorizadas por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- f) Con la validación por los responsables de cuatro centros de trabajo (Planteles Cancún, Cancún III y Lic. Jesús Martínez y el IEEJA), con un total de 470 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FAETA 2024, se constató que 461 trabajadores se encontraron en su lugar adscripción, durante el ejercicio fiscal 2024, realizaron actividades relacionadas con su puesto, en 6 casos se acreditó su licencia sindical y en 3 casos se encontraron adscritos a otros planteles.
- g) De una muestra de 150 trabajadores eventuales, de los cuales 143 pertenecieron al CONALEP Quintana Roo y 7 al IEEJA, se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, formalizaron la prestación de servicios con el personal de honorarios por medio de los contratos respectivos y que los pagos con recursos del FAETA 2024 por 6,915.8 miles de pesos, se ajustaron a los montos convenidos.

- h) El CONALEP Quintana Roo y el IEEJA realizaron las retenciones y enteros, en tiempo y forma, del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 23,532.6 miles de pesos, y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 17,722.6 miles de pesos, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SARCV) por 14,996.9 miles de pesos, a las instancias correspondientes, sin que, existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo ni pagos de multas, recargos o actualizaciones.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa, en los casos siguientes:

- a) De una muestra de auditoría de cuatro procedimientos de adjudicación (dos expedientes técnicos del CONALEP Quintana Roo y dos expedientes técnicos del IEEJA) por un monto total pagado con recursos del FAETA 2024 por 2,694.9 miles de pesos, se verificó que el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA adjudicaron los contratos de conformidad con la normativa y los montos máximos permitidos; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación y cuentan con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio. Por otra parte, se comprobó que los procesos se ampararon en los contratos respectivos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; además, se verificó que fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales, y los proveedores garantizaron mediante fianzas, el cumplimiento de los mismos. Cabe mencionar que, para el caso de la adquisición de las tarjetas electrónicas para medidas de fin de año correspondiente al contrato IEEJA-LPN-05-2024 por un total de 1,560.5 miles de pesos, se destinaron al Capítulo 1000 “Servicios Personales” un importe de 1,508.0 miles de pesos por la adquisición de las tarjetas electrónicas y para el Capítulo 3000 “Servicios Generales” un monto por 52.5 miles de pesos, por el cobro de comisiones e impuestos.
- b) Los bienes y servicios contratados fueron entregados y prestados, en los plazos y lugares pactados de conformidad con lo establecido en los contratos celebrados, por lo que no se aplicaron penas convencionales; adicionalmente, se verificó que los pagos están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; además, se acreditó la entrega de las tarjetas electrónicas de medidas de fin de año al personal beneficiario.

- c) Los servicios de vigilancia contratados por el CONALEP Quintana Roo correspondientes al contrato número CONALEP/QROO/LIC-001/2024, se prestaron en los planteles del CONALEP Dirección General, Lic. Jesús Martínez Roos y su Extensión Académica, Felipe Carrillo Puerto, Playa del Carmen, Cozumel, Cancún I, Cancún II, Cancún III y Cancún IV, lo que se constató mediante listas de asistencia, en las fechas pactadas en el contrato; además, se presentaron los entregables de materiales de limpieza correspondientes al contrato CONALEP/QROO/LIC-004/2024 en las fechas señaladas en el mismo, fueron soportados con evidencia fotográfica y se mostró evidencia de la entrega de las tarjetas electrónicas de medidas de fin de año adquiridas por el IEEJA, correspondientes al contrato IEEJA-LPN-05-2024, en las fechas establecidas en el mismo, mediante listados de recepción de beneficiarios.

Ayopos Económicos a Personas Voluntarias Beneficiarias

10. Con la revisión de una muestra de 150 personas voluntarias del IEEJA beneficiarias del subsidio FAETA 2024, se verificó que acreditaron los requisitos establecidos para coadyuvar en la atención educativa, las cuales se corresponden con las actividades en las que colaboraron; asimismo, se constató que los folios revisados se encuentran publicados en la página oficial del IEEJA; además, la entrega de los apoyos económicos a las personas voluntarias beneficiarias por 6,209.4 miles de pesos se ajustó a los montos establecidos en la normativa, de acuerdo con las actividades desarrolladas.

Transparencia

11. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa, en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FAETA 2024 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto e Indicadores; asimismo, se constató que la información reportada por el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre es congruente con lo reportado en sus Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos por capítulo del gasto al 31 de diciembre de 2024, y se comprobó que publicó los cuatro informes trimestrales en sus páginas de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
- b) El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024 de los programas presupuestarios y fondos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, y éste fue publicado en las páginas de Internet de la SEFIPLAN, del CONALEP Quintana Roo y del IEEJA, en el cual se incluyó la evaluación de desempeño del FAETA 2023; asimismo, se proporcionó el resultado de la evaluación de desempeño del ejercicio 2023.

- c) El CONALEP Quintana Roo y el IEEJA remitieron, en tiempo y forma, a la SEP la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre; además, se constató que la SEP, el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA, publicaron los informes trimestrales en sus páginas de Internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 395,391.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 395,391.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 57.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 188,942.5 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 211,748.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 99.9% de los recursos transferidos, y al 31 de enero de 2025 aún no pagaba el 2.3% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Disciplina y Responsabilidad Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó recuperaciones operadas por un importe de 395.4 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo (Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y

de Adultos, al reportar de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos transferidos del fondo; además, dispuso de un Programa Anual de Evaluación en el cual se estableció la evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Destino de los recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Apoyos Económicos a Personas Voluntarias Beneficiarias
8. Transparencia
 1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal (FAETA 2024), que ésta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2024.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2024, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificó con el nombre del fondo.

4. Destino de los recursos: Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2024 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2024, se han comprometido y aquéllos devengados no pagados, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Servicios Personales: Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo y de ésta a la TESOFE por los pagos cancelados.

Verificar que las licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Comprobar que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2024, que el personal laboró en éstos durante el ejercicio fiscal 2024, y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2024, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garantizaron, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso de incumplimiento en la entrega o ejecución, que se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2024 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuentan con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. Apoyos Económicos a Personas Voluntarias Beneficiarias: Verificar, de una muestra de personas voluntarias beneficiarias, que acreditan los requisitos establecidos para coadyuvar en la atención educativa, de acuerdo con las actividades en las que colaboraron.

Comprobar que la entrega de los apoyos económicos a las personas voluntarias beneficiarias se ajustó a los montos establecidos en la normativa.

8. Transparencia: Constatar que la entidad federativa envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2024; que éstos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2024, o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local. Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la Secretaría de Educación Pública, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo; las direcciones de Administración y Finanzas, y la de Planeación y Presupuesto, ambas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo; las direcciones de Administración y Finanzas, y la de Planeación y Seguimiento Operativo, ambas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo.